

RESOLUCIÓN N° 05/2026

VISTO: La necesidad de incrementar el valor de la Consulta de la Estructura de Costos de la Federación Odontológica de la Provincia de Córdoba (FOPC), teniendo en cuenta que el Departamento de Asistencia Social para el Odontólogo (DASO) cuenta con recursos propios provenientes de los aportes de los profesionales adheridos.

CONSIDERANDO:

I) Que el valor actual de la consulta resulta insuficiente para cubrir el otorgamiento de beneficios tales como subsidios, fondo compensador y el sistema solidario establecido por el DASO.

II) Que para la determinación del nuevo importe se ha tenido en cuenta la metodología de cálculo y los antecedentes establecidos en la **Resolución N° 21/2023**.

III) Que la situación económica actual exige una actualización que alcance también al régimen de viáticos aprobado en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo en el mes de agosto de 2025.

**POR TODO ELLO;
EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA F.O.P.C.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que el valor de la consulta de la estructura de costos interna de FOPC queda establecida en la cantidad de **pesos doce mil quinientos cincuenta y nueve (\$12.559)**.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el valor fijado en el Artículo 1° entrará en vigencia según el siguiente esquema:

- **A partir del 01 de febrero de 2026:** Para la actualización de todos los beneficios mensuales, subsidios y cuotas del sistema solidario del DASO.

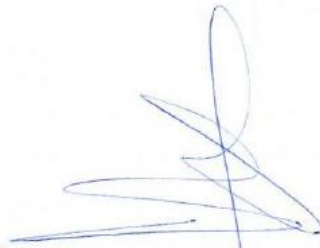
- **A partir del 01 de marzo de 2026:** Para el régimen de viáticos, el cual se actualizará en idéntico porcentaje al incremento de la consulta aquí dispuesto.

ARTÍCULO 3º: Ratificar todas las normas que regulan el funcionamiento del DASO previamente establecidas al día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: Publíquese, notifíquese y archívese.

Acta: 831

Fecha: 27/02/2026



Dr. GUILLERMO MILDENBERGER
SECRETARIO DE HACIENDA
FEDERACION ODONTOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Dr. DANIEL NATALIO AIMAR
PRESIDENTE
FEDERACION ODONTOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA